



7 de agosto

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 300-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-560-08-2015, de fecha 3 de agosto del año en curso, solicita que se rectifique el número de plaza y partida presupuestaria que le corresponden al señor ALFREDO TEJAXÚN IXTÍN, como Auxiliar Operativo Electoral de la Dirección Electoral, siendo los correctos E6961 y 2015-11150023-13-09-101-11-021-E6961, respectivamente y no como lo solicitó inicialmente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

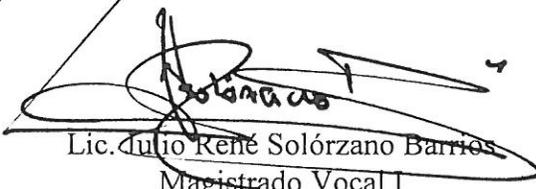
ARTÍCULO 1º: Rectificar el listado anexo al Acuerdo No. 282-2015, emitido por este Tribunal con fecha 24 de julio del año en curso, en el sentido que los números de plaza y partida presupuestaria que le corresponden al señor ALFREDO TEJAXÚN IXTÍN, Auxiliar Operativo Electoral de la Dirección Electoral, son E6961 y 2015-11150023-13-09-101-11-021-E6961, respectivamente;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día seis de agosto de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:


Dr. Rudy Marlon Pinela Ramírez
Magistrado Presidente


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Diaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Sobersais Gatica
Secretario General

